

**AVISO DE ELECCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE TASA IMPOSITIVA POR
PARTE DE LOS VOTANTES**

EL ESTADO DE TEXAS	§
	§
CONDADOS DE BLANCO, HAYS Y KENDALL	§
	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE BLANCO	§

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE BLANCO

-----0-----

SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ELECCIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN:

- <https://www.blancoisd.com/>
- <https://www.co.blanco.tx.us/page/blanco.Elections>
- <https://www.hayscountytexas.gov/departments/elections/current-elections>
- <https://www.co.kendall.tx.us/211/Elections>

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Blanco el 4 de noviembre de 2025, en obediencia a una orden debidamente inscrita por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Blanco el 18 de agosto de 2025, la cual sustancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN ESPECIAL PARA RATIFICACIÓN DE UNA TASA IMPOSITIVA SOMETIDA A LA APROBACIÓN DE LOS VOTANTES, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CONJUNTA Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del Distrito Escolar Independiente De Blanco (el *Distrito*), con sede en los Condados de Blanco, Hays y Kendall, ha establecido la tasa impositiva del Distrito en \$0.8780 por cada \$100 de valuación tasada gravable, que es una tasa que excede la tasa impositiva con aprobación de los votantes del Distrito y, por lo tanto, la Junta está obligada a convocar una elección para ratificar dicha tasa impositiva de

conformidad con la Sección 26.08 del Código Tributario de Texas, como se ordena a continuación (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará a la administradora electoral (La Administradora) de los Condados de Blanco, Hays y Kendall (de forma colectiva, los *Condados*) para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección para todos los votantes registrados del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección se llevará a cabo por el Condado y se celebrará conjuntamente con otras subdivisiones políticas para las cuales el Condado también esté realizando sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como las *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato electoral y/o un contrato de elección conjunta o similar entre (según sea el caso) el Distrito, el Condado y/o cualesquiera de las Participantes, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes del Distrito; por lo tanto,

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE BLANCO QUE:

SECCIÓN 1: Se llevará a cabo la Elección en el Distrito Escolar Independiente de Blanco el día 4 de noviembre de 2025 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 días o más de la fecha de la adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter la siguiente propuesta a los votantes calificados del Distrito:

PROPUESTA A
ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTO

“¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Blanco recibir la autorización para imponer, en obediencia a una orden de dicha Junta adoptada el 18 de agosto de 2025, una tasa impositiva ad valorem de \$0.8780 por cada \$100 de la valuación tasada gravable de la propiedad dentro del Distrito Escolar Independiente de Blanco para el ejercicio fiscal actual, siendo una tasa que se compone de una tasa impositiva de mantenimiento y operaciones de \$0.6969 por cada \$100 de dicha valuación tasada gravable (la tasa máxima para mantenimiento y operaciones que el Distrito puede, si ahora se aprobare por el electorado del distrito en esta Elección, imponer en cada año posterior, estando entonces sujeta únicamente a la aprobación anual de la Junta) y una tasa impositiva de servicio de la deuda de \$0.1811 por cada \$100 de dicho valor tasado gravable (una cantidad que la Junta establece anualmente), cuya tasa impositiva consolidada de \$0.8780 adoptada por la Junta el 18 de agosto de 2025 representa un incremento de \$476,095 adicionales para el Distrito en el año escolar 2025-2026, que es aproximadamente 2.9294% más

alto que el monto recaudado el ejercicio anterior de conformidad con la sección 26.08, según enmendada, del Código Tributario de Texas?”

SECCIÓN 2: Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales escolares con el fin de celebrar la Elección, y uno o más centros de votación son designados, mediante la presente, para la celebración de la Elección en los precintos electorales escolares que se identifican en el Anexo A de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Si se cambiara alguna ubicación, esto se reflejará en el sitio web de elecciones del Condado. Al menos 79 días antes del Día de la Elección programada, o tan pronto como sea razonablemente posible después de dicho plazo, el Presidente, la Junta de Síndicos, el Superintendente de Escuelas, o las respectivas personas designadas, en coordinación con la Administradora, nombrarán al Juez Titular, a los Jueces Titulares Suplentes, a los Secretarios Electorales y a todos los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en las prácticas y procedimientos electorales y podrán corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Orden basados en los lugares y horarios definitivos acordados por el Distrito, la Administradora y las Participantes, si hubiere y según corresponda, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo la Elección de forma apropiada. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para fungir como secretario, y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Titular designado está en funciones, el Juez Titular Suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Titular, el Juez Titular Suplente ejercerá las funciones de Juez Titular del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

Los Condados de Blanco, Kendall y Hays participan en el Programa de Centros de Votación en Todo el Condado de acuerdo con la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante del Distrito registrado en los Condados puede votar en la Elección en cualquier lugar de votación identificado en el Anexo A para su respectivo Condado.

C. Los lugares principales de la votación anticipada están designados en el Anexo B de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). Si se cambiara alguna ubicación, esto se reflejará en el sitio web de elecciones del Condado. La persona nombrada como Secretaria de Votación Anticipada para el Condado según lo señalado en el Anexo B, es por la presente designada como Secretaria de Votación Anticipada para el Condado, para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. Cada Secretaria de Votación Anticipada deberá designar a los Secretarios de Votación Anticipada Suplentes para el Condado. Esta oficina o centro deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y los horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el Anexo B, todo lo anterior según lo establecido por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse oficinas secundarias permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona, de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichas oficinas secundarias permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por la Administradora, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

Por medio de la presente, se establece una Junta de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. Cada persona designada en el Anexo B como Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada para el Condado, es designada mediante la presente como Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada para el Condado. Cada Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros de la Junta de Votación Anticipada para el Condado.

SECCIÓN 3: Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el Día de la Elección; sin embargo, en el caso de que el uso de dichas máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento para que los sistemas de votación permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación en persona el Día de la Elección. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4: El Distrito autoriza a la Administradora para utilizar una Estación Central de Escrutinio (individualmente, la *Estación*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendada, del Código Electoral de Texas. La Administradora, o las personas designadas, son nombrados mediante la presente Gerente de la Estación, quien establecerá un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta, por medio del presente documento, autoriza a la Administradora, o a las personas designadas, para nombrar al Juez Titular de la Estación, al Supervisor de Tabulación y al Programador de la Estación y puede nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. La Administradora publicará (o hará que se publique) un aviso y realizará pruebas en el equipo de tabulación automática relacionado con la Estación e impartirá instrucciones a los funcionarios y secretarios de la Estación de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, y del Código Tributario de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la medida antes mencionada, que aparecerá en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA A

ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTO

“Ratificar la tasa impositiva ad valorem de \$0.8780 por cada \$100 de valuación en el Distrito Escolar Independiente de Blanco para el ejercicio en curso, una tasa que resultará en un incremento del 2.9294% en ingresos fiscales de mantenimiento y operaciones para el Distrito para el ejercicio en curso en comparación con el ejercicio anterior, lo que representa un adicional de \$476,095”.

SECCIÓN 6: Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección, y el Día de la Elección, dichos votantes deberán votar en el lugar de votación designado. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, salvo si fuere modificado por las disposiciones del Código Educativo de Texas, según enmendado, y si fuere requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales y procedimientos electorales relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 7: De conformidad con la legislación estatal, se proporcionará el aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo.

SECCIÓN 8: La Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con el Condado, actuando por y a través de la Administradora y cualesquiera de las Participantes, si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado. Además, la Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes para efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta Orden tiene como objetivo satisfacer la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin necesidad de ninguna acción adicional por parte de la Junta de Síndicos.

SECCIÓN 9: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

SECCIÓN 10: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 11: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 12: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 13: Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán de todos modos válidas, y la Junta mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 14: Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de su aprobación final, y será así ordenada.

* * *

POR LO TANTO, quedan informados de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// Chad Meyer, Secretario de la Junta, Distrito Escolar Independiente de Blanco

* * *

Anexo A

INFORMACIÓN SOBRE EL DÍA DE LA ELECCIÓN

Día de la Elección: Martes 4 de noviembre de 2025

Los Centros de Votación del Día de la Elección estarán abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Juez Titular y Suplente: a ser determinados por la Administradora

Condado de Blanco

VC 102 First Baptist Church - Fellowship Hall, 1200 4th Street, Blanco, Texas 78606

VC 201 Good Shepherd Catholic Church 285 281 Loop, Johnson City, Texas 78636

VC 302 Blanco County Courthouse Annex - Hoppe Room, 101 E. Cypress Street, Johnson City, Texas 78636

VC 303 Round Mountain Fire Hall, 8480 US Highway 281, Round Mountain, Texas 78663

VC 401 Blanco County South Annex, 402 Blanco Ave, Blanco, Texas 78606

Condado de Kendall

City Hall (Training Room), 447 N Main Street, Boerne, Texas 78006

First Baptist Church (HUB), 631 S. School Street, Boerne, Texas 78006

Bergheim Volunteer Fire Department, 1 Old Curry Creek Road, Bergheim, Texas 78004

Burdick Community Center, 119 Old San Antonio Road, Boerne, Texas 78006

Kendall County Fairgrounds (Old Hall), 1307 River Road, Boerne, Texas 78006

Kendalia Community Center, 2610 FM 473, Kendalia, Texas 78027

Boerne Bible Church, 1026 E. Blanco, Boerne, Texas 78006

Sisterdale Community Center, 2 Sisterdale-Lindendale Road, Sisterdale, Texas 78006

Comfort Baptist Church, 100 Amber Drive, Comfort, Texas 78013

Waring Fire House, 11 Waring Rd, Boerne, Texas 78006

Nineteen: Ten Church, 130 FM 1376, Boerne, Texas 78006

Condado de Hays

Broadway (Christus Trinity Clinic), 401 Broadway Street #A, San Marcos, Texas

Brookdale San Marcos North, 1720 Old Ranch Road 12, San Marcos, Texas

Calvary Baptist Church, 1906 North Interstate 35 Frontage Road, San Marcos, Texas

Centro Cultural Hispano de San Marcos, 211 Lee Street, San Marcos, Texas

Dunbar Center, 801 West Martin Luther King Drive, San Marcos, Texas

First Baptist Church San Marcos, 325 West McCarty Lane, San Marcos, Texas

Hays County Elections Office, 120 Stagecoach Trail, San Marcos, Texas

La Cima Amenity Center, 301 A Central Park Loop, San Marcos, Texas

LBJ Student Center, Texas State University, 301 Student Center Dr., San Marcos, Texas

Promiseland Church, 1650 Lime Kiln Road, San Marcos, Texas

San Marcos Fire Department Station #5, 100 Carlson Circle, San Marcos, Texas

San Marcos Housing Authority / C.M. Allen Homes, 820 Sturgeon Drive, San Marcos, Texas

San Marcos Public Library, 625 East Hopkins Street, San Marcos, Texas

Sinai Pentecostal Church, 208 Laredo Street, San Marcos, Texas
South Hays Fire Department Station #12, 8301 Ranch Road 12, San Marcos, Texas
Buda City Hall – Multipurpose Room, 405 East Loop Street, Building 100, Buda, Texas
Child Nutrition, HCISD Support Services, 5750 Dacy Lane, Buda, Texas
Hays Hills Baptist Church, 1401 North FM 1626, Buda, Texas
Southern Hills Church of Christ, 3740 FM 967, Buda, Texas
Sunfield Station, 2610 Main Street, Buda, Texas
Upper Campus, Buda Elementary School (Kunkel Room, historic school site), 300 North San Marcos Street, Buda, Texas
Austin Community College, Hays Campus, 1200 Kohlers Crossing, Kyle, Texas
Gemstone Palace, 1101 Bunton Creek Road, Suite 200, Kyle, Texas
HCISD Academic Support Center, 21003 Interstate 35 Frontage Road, Kyle, Texas
Kyle City Hall, 100 West Center Street, Kyle, Texas
Main Office, HCISD Transportation, 2385 High Road, Uhland
Philomena, The: Assisted Living & Memory Care, 350 Philomena Drive, Kyle, Texas
Precinct 2 Office, Hays County, 5458 FM 2770, Kyle, Texas
Yarrington, Hays County Transportation Department, 2171 Yarrington Road, Kyle, Texas
Texan Academy at Scudder, 400 Green Acres Drive, Wimberley, Texas
VFW Post #6441, 401 Jacobs Well Road, Wimberley, Texas
Wimberley Community Center, Blanco Room, 14068 Ranch Road 12, Wimberley, Texas
Driftwood Community Center, 15112 FM 150, Driftwood, Texas
Dripping Springs ISD Center for Learning and Leadership, 300 Sportsplex Drive, Dripping Springs, Texas
Dripping Springs Ranch Park, 1042 Event Center Drive, Dripping Springs, Texas
Patriots' Hall of Dripping Springs, 231 Patriots' Hall Boulevard, Dripping Springs, Texas
Precinct 4 Office, Hays County, 195 Roger Hanks Parkway, Dripping Springs, Texas

*Las ubicaciones están sujetas a cambios. Las ubicaciones definitivas se publicarán en el sitio web del Condado correspondiente.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Anexo B

VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Blanco*

La votación anticipada comienza el lunes 20 de octubre de 2025 y finaliza el viernes 31 de octubre de 2025.

Secretaria de Votación Anticipada: Rosemary Adame

Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada: a ser designado por la Administradora.

Condado de Blanco – Hoppe Room, 101 East Cypress St., Johnson City, Texas 78636 (**Lugar Principal**)

Fechas

Lunes 20 de octubre de 2025 al viernes 24 de octubre de 2025

Sábado 25 de octubre de 2025

Domingo 26 de octubre de 2025

Lunes 27 de octubre de 2025 al miércoles 29 de octubre de 2025

Jueves 30 de octubre de 2025 al viernes 31 de octubre de 2025

Horarios

8:00 am - 5:00 pm

Cerrado

Cerrado

8:00 am - 5:00 pm

7:00 am - 7:00 pm

Anexo Sur del Condado de Blanco, 402 Blanco Avenue, Blanco, Texas 78606 (Sucursal de Votación Anticipada)

Fechas

Lunes 20 de octubre de 2025 al viernes 24 de octubre de 2025

Sábado 25 de octubre de 2025

Domingo 26 de octubre de 2025

Lunes 27 de octubre de 2025 al miércoles 29 de octubre de 2025

Jueves 30 de octubre de 2025 al viernes 31 de octubre de 2025

Horarios

8:00 am - 5:00 pm

Cerrado

Cerrado

8:00 am - 5:00 pm

8:00 am - 5:00 pm

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (4:00 p.m.) del 24 octubre de 2025. Las solicitudes deben enviarse a:

Rosemary Adame

Early Voting Clerk and Elections Administrator for Blanco County

(Secretaria de Votación Anticipada y Administradora Electoral para el Condado de Blanco)

P.O Box 13, Johnson City, Texas 78636

Phone: (830) 868-7168

fax: (830) 868-7814

correo electrónico: electionsadmin@co.blanco.tx.us

<https://www.co.blanco.tx.us/page/blanco.Elections>

*Las ubicaciones están sujetas a cambios. Las ubicaciones definitivas se publicarán en el sitio web del Condado correspondiente.

Condado de Kendall*

La votación anticipada comienza el lunes 20 de octubre de 2025 y finaliza el viernes 31 de octubre de 2025.

Secretaria de Votación Anticipada: Staci Decker

Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada: a ser designado por la Administradora.

Anexo del Juzgado del Condado de Kendall, 221 Fawn Valley Drive, Boerne, Texas 78006 (**Lugar Principal**)

Fechas

Lunes 20 de octubre de 2025 al Viernes 24 de octubre de 2025

Sábado 25 de octubre de 2025

Domingo 26 de octubre de 2025

Lunes 27 de octubre de 2025 al miércoles 29 de octubre de 2025

Jueves 30 de octubre de 2025 al Viernes 31 de octubre de 2025

Horarios

8:00 am - 6:00 pm

10:00 am – 4:00 pm

Cerrado

8:00 am - 6:00 pm

7:00 am - 7:00 pm

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (4:00 p.m.) del 24 octubre de 2025. Las solicitudes deben enviarse a:

Staci Decker

Early Voting Clerk and Elections Administrator for Kendall County

(Secretaria de Votación Anticipada y Administradora Electoral para el Condado de Kendall)

201 East San Antonio Avenue, Boerne, Texas 78006

fax: (830) 331-8295

correo electrónico: elections@co.kendall.tx.us

Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar por correo la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

*Las ubicaciones están sujetas a cambios. Las ubicaciones definitivas se publicarán en el sitio web del Condado correspondiente.

Condado de Hays*

La votación anticipada comienza el lunes 20 de octubre de 2025 y finaliza el viernes 31 de octubre de 2025.

Secretaria de Votación Anticipada: Jennifer Doinoff

Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada: a ser designado por la Administraora.

Broadway (Christus Trinity Clinic), 401 Broadway Street #A, San Marcos, Texas
Hays County Elections Office, 120 Stagecoach Trail, San Marcos, Texas (**Main Location**)
LBJ Student Center, Texas State University, 301 Student Center Dr., San Marcos, Texas
Buda City Hall – Multipurpose Room, 405 East Loop Street, Building 100, Buda, Texas
Sunfield Station, 2610 Main Street, Buda, Texas
HCISD Academic Support Center, 21003 Interstate 35 Frontage Road, Kyle, Texas
Kyle City Hall, 100 West Center Street, Kyle, Texas
Main Office, HCISD Transportation, 2385 High Road, Uhland
Yarrington, Hays County Transportation Department, 2171 Yarrington Road, Kyle, Texas
Texan Academy at Scudder, 400 Green Acres Drive, Wimberley, Texas
Wimberley Community Center, Blanco Room, 14068 Ranch Road 12, Wimberley, Texas
Dripping Springs ISD Center for Learning and Leadership, 300 Sportsplex Drive, Dripping Springs, Texas
Patriots' Hall of Dripping Springs, 231 Patriots' Hall Boulevard, Dripping Springs, Texas

Fechas

Lunes 20 de octubre de 2025 al Viernes 24 de octubre de 2025

Sábado 25 de octubre de 2025

Domingo 26 de octubre de 2025

Lunes 27 de octubre de 2025 al miércoles 29 de octubre de 2025

Jueves 30 de octubre de 2025 al Viernes 31 de octubre de 2025

Horarios

8:00 am - 5:00 pm

10:00 am – 6:00 pm

Cerrado

8:00 am - 5:00 pm

7:00 am - 7:00 pm

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (4:00 p.m.) del 24 octubre de 2025. Las solicitudes deben enviarse a:

Jennifer Doinoff

Early Voting Clerk and Elections Administrator for Hays County

(Secretaria de Votación Anticipada y Administradora Electoral para el Condado de Hays)

120 Stagecoach Trail, San Marcos, Texas 78666

fax: (512) 393-7310

correo electrónico: elections@co.hays.tx.us

Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar por correo la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

*Las ubicaciones están sujetas a cambios. Las ubicaciones definitivas se publicarán en el sitio web del Condado correspondiente.